

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024/1211719

OBJETIVO Y DESTINO: " MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA Y ALTA TENSIÓN DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ ".

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (IVA INCLUIDO):

Importe total (IVA excluido): 45.850,00 €
Importe del IVA: 9.628,50 €
Importe total (IVA incluido): 55.478,50 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	2025	2026	2027
1239030000-G/32L/212.00/11	18.720,22 €	24.960,29 €	6.240,07 €
1239041110-G/32L/212.00/11	1.591,15 €	2.121,53 €	530,38 €
1239020000-G/32L/212.00/11	493,08 €	657,43 €	164,35 €
TOTAL	20.804,45 €	27.739,25 €	6.934,80 €

Vista la Memoria de esta Secretaría Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el servicio de MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA Y ALTA TENSIÓN DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando por delegación de competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 10 de julio de 2018 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo,



DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/01/2025 14:30:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw210jtU6I9A99rqLpf759P9r2j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDA:

1.- Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, con la remisión de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la misma al Gabinete Jurídico para su preceptivo informe.

2.- La tramitación será ORDINARIA y el procedimiento de contratación será el ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme a lo establecido en los art. 116, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014.”

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/01/2025 14:30:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw210jtU6i9A99rqLpf759P9r2j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	